

Lima, 01 de marzo de 2023.

Señor:

JUAN ORLANDO COSSIO WILLIAMS

Director General

Dirección General Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas – MINEM

Presente. –

ASUNTO: Requisitos de admisibilidad Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Santa Cruz I y Santa Cruz II

**Referencia: AUTO DIRECTORAL N° 0052-2023-MINEM/DGAEE
INFORME N° 0221-2023-MINEM/DGAEE-DEAE**

De mi mayor consideración:

Yo, a nombre de la **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE JUNÍN S.A.C.** (en adelante “EGE Junín”), identificado con el RUC N° 20524522871, domiciliado en Av. Pardo y Aliaga 699 Oficina 701-B, distrito de San Isidro, provincia de Lima y departamento de Lima, país Perú, Teléfono 913050587, cuya representante legal es Sandra Becerra Aranzaes identificada con DNI N° 10804392 de nacionalidad peruana, correo electrónico de referencia: sandra.becerra@latampower.com, ante usted respetuosamente exponemos:

Que, en atención a los documentos de referencia, mediante la presente informamos a su administrada que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) mediante OFICIO N° 0439-2023-SERNANP-DGANP derivada a la Dirección General de Electricidad, adjunta la Opinión Técnica N° 185-2023-SERNANP-DGANP, la cual precisa que *la actividad señalada ya se encuentra instalada y en funcionamiento, por lo cual no correspondería la emisión de compatibilidad.*

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta respecto a la evaluación del expediente.

Se adjunta:

OFICIO N° 0439-2023-SERNANP-DGANP

Opinión Técnica N° 185-2023-SERNANP-DGANP

Atentamente,

Sandra Becerra Aranzaes

Gerente General

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE JUNÍN S.A.C.